



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 28 de Mayo de 2024

Año CV

Edición No. 43

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NO. 02 PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRACCIÓN DE OBRA, LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN SERÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024, EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO..... 6

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Octava publicación de edicto exp. No. 13/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (declaración de ausencia de Panteno Oropeza Cantú), promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en la Montaña.....	9
Tercera publicación de edicto exp. No. 93/2001-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	13
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 9 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Poniente de esta Ciudad conocido con el nombre de Tepolcingo en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	14

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al norte del pueblo de Tehuixtla, Municipio de Teloloapan, Guerrero.....	14
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado El Rey de Plata, ubicado en el mismo lugar del pueblo de Tehuixtla, Municipio de Teloloapan, Guerrero.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 155-1/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	18
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	19
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	19
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	20
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	21

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	21
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	23
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la calle Gálvez número 47, actualmente número 65, Colonia el Peligro en Tlapa de Comonfort, Guerrero.....	23
Primera publicación de edicto exp. No. 106/2020-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 156/2023-I, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tecpan de Galeana, Guerrero.....	25
Publicación de edito exp. No. 34/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Décimo Octavo de lo Civil en Ciudad de México.....	26

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NO. 02 PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRACCIÓN DE OBRA, LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN SERÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024, EMITIDA POR EL H AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Convocatoria: 02

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 39 Fracción I y 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) para la contratación de obra, el origen de los recursos que se utilizara es del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA ESTATAL

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-004-2024	\$4,500.00	05/06/2024	05/06/2024 13:00 horas	04/06/2024 9:15 horas	12/06/2024 12:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de sistema de agua entubada en la localidad El Aguacate, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			24/06/2024	90 días naturales	\$ 1,500,000.00
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-005-2024	\$4,500.00	05/06/2024	05/06/2024 14:00 horas	05/06/2024 9:15 horas	12/06/2024 13:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de pavimentación del camino crucero Aztatepec – Aztatepec, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			24/06/2024	80 días naturales	\$ 2,000,000.00
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-006-2024	\$4,500.00	05/06/2024	05/06/2024 15:00 horas	05/06/2024 10:00 horas	12/06/2024 14:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de sistema de agua entubada en la localidad Tlanicuillulco, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			24/06/2023	83 días naturales	\$ 1,000,000.00

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.

Correo: quechultenangorececontigo@hotmail.com

Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14



H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta el día 05 de junio del 2024, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero., teléfono: 756 47 4 57 47, 756 47 4 58 14.
2. La junta de aclaraciones para la(s) licitación(es), se llevará a cabo el día y hora señalada para cada licitación, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará el día y la hora señalada para cada licitación, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
4. La visita al lugar de los trabajos será en la hora y fecha señalada para cada licitación. El punto de reunión o concentración será en el Interior del Inmueble del H. Ayuntamiento de Quechultenango, Ubicado en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
5. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
6. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
7. No se podrán subcontratar partes de la obra.
8. Se requiere experiencia en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la administración pública durante los últimos dos años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; además deberán de garantizar la capacidad técnica del personal encargado de ejecutar los trabajos.
9. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de licitación y anexando la factura de depósito.
 - b) Los participantes deberán acreditar su existencia legal según sea su caso; para personas morales, será necesario presentar el testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o administrador único. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente (credencial expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cedula profesional), acta de nacimiento y cedula fiscal con curp (original y copia).
 - c) Declaraciones provisionales (ISR E IVA) con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023), expedido por el SAT.
 - d) Declaración anual del impuesto sobre la renta con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023).
 - e) Estados financieros, los cuales deberá contener balance general y estado de resultados, actualizados anuales correspondiente a los dos últimos años anteriores (2022 y 2023). Estos deberán de estar certificados por contador público (bajo protesta de decir verdad), en donde se incluirá el nombre y firma del representante legal y contador público, en todas y cada una de las hojas.
10. Se otorgará un anticipo del 30%.

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.

Correo: quechultenangocrececontigo@hotmail.com

Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14



H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
13. Para participar en la(s) presente(s) licitación(es), los licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratista de obras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para este caso, se requiere presentar la constancia de refrendo de registro 2023-2024.

ATENTAMENTE.
LIC. CRISÓFORO CASTRO CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE QUECHULTENANGO.
Rúbrica.

Quechultenango, Guerrero; a 28 de mayo del 2024.

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.
Correo: quechultenangorececontigo@hotmail.com
Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

En los autos del expediente familiar 13/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria (declaración de ausencia de Panteno Oropeza Cantú), promovida por Silvestre Oropeza Cantú, la ciudadana maestra en derecho Teresa Camacho Villalobos, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña, dictó resolución Interlocutoria de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, cuyos puntos resolutivos literalmente dicen:

“PRIMERO. Han procedido las diligencias de jurisdicción voluntaria, de declaración de ausencia y designación de administrador de los bienes del desaparecido PANTENO OROPEZA CANTU, promovidas por SILVESTRE OROPEZA CANTU.

SEGUNDO. Se declara judicialmente la ausencia de PANTENO OROPEZA CANTU.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 241 del Código Civil en vigor y 774 de la ley procesal de la materia, se ordena la publicación de edictos por tres veces con intervalo de siete días, de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital del Estado y de la Capital de la República, de manera gratuita, por pertenecer al grupo de personas indígenas, con mayor situación de vulnerabilidad.

A su vez se publicará de manera gratuita en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, por diez veces con intervalos de tres días; de la misma forma dicha publicación se realizará de manera digital, en el formato PDF., en forma gratuita, por diez veces con intervalo de diez días en la página WEB, del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CÚMPLASE.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Maestra TERESA CAMACHO VILLALOBOS, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña, por ante el Licenciado ALEJANDRO GUTIERREZ REZA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.”

A T E N T E M E N T E.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. ALEJANDRO GUTIÉRREZ REZA.
Rúbrica.

10-8

EDICTO

La Maestra ANASTASIA BARRUETA MENDOZA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto, deducido del expediente número 93/2001-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DULCE VENERANDA RODRIGUEZ LABRA, en contra de ARTURO BUSTOS ESTRADA y ALBERTA BELTRAN PINEDA , ordenó publicar el siguiente edicto que dice lo siguiente:

“TAXCO GUERRERO A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por la LICENCIADA ELIZABETH JAIMES BAHENA, presentado el quince de abril del dos mil veinticuatro, atento a su contenido,...como se solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, y el artículo 466 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate para su venta en pública subasta, en primera almoneda, el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle del Panteón y Benito Juárez, actualmente calle Moisés Carbajal esquina Benito Juárez número 103 de esta ciudad, Jurisdicción de la Cuadrilla de Pedro Martín, inscrito bajo el folio registral electrónico 887 de la dirección General del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, con sede en Chilpancingo Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, de fecha veinticinco de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, copropiedad del codemandado ARTURO BUSTOS ESTRADA y DOMITILA DIAZ DE BUSTOS, sin que se ordene notificar a persona alguna de la hora y fecha en que tendrá lugar la audiencia de remate correspondiente, dado que del certificado de gravamen antes mencionado, no aparece otro acreedor que tenga interés en el presente asunto porque el embargo inscrito ante dicha dirección, quedo sin efecto el cincuenta por ciento que le corresponde a la referida DOMITILA DIAZ CASTREJON, quien no tiene legitimación en el presente asunto, por no tener el carácter de codemandada, y solo quedo inscrito el cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado ARTURO BUSTOS ESTRADA, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 19.15 metros y colinda con propiedad de Clemente Ceron; al Oriente mide 5.50 metros y colinda con calle del panteón y al Poniente mide 0.00, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, ordenado se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble embargado por medio de edictos que se publiquen tres veces dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia de la entidad federativa, siendo este el periódico denominado “ DIARIO 21” que se edita en la ciudad de Iguala Guerrero, así como en el periódico oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, como en los lugares públicos de costumbre, como son tesorería municipal, administración fiscal, ambos de esta ciudad y los estrados de este juzgado, el remate ordenado en autos, sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N), que precisa el dictamen de avalúo de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, emitido por el M. en V. Ingeniero Civil ARTURO UGALDE BRITO, que obra en autos arrojando las dos tercera partes la cantidad de \$486.666.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M N), para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, convóquese postores. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la MAESTRA ANASTASIA BARRUETA MENDOZA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa por ante el LICENCIADO EDGAR GARCIA CANO, Secretario de Acuerdos Civil quien autoriza y da fe. DOY FE. Firmas legibles. Rúbricas.”

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.

LIC. YARASET VILLANUEVA AGÜERO.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 19 de Abril del 2024.

Mediante escritura pública número 47,923, de fecha 19 de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el Protocolo a mi cargo, la señora OFELIA NAVARRETE JUAREZ, quien también utiliza el nombre de OFELIA NAVARRETE DE SOTO y OFELIA NAVARRETE JUAREZ DE SOTO, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, quien reconoció sus derechos hereditarios y LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes de la de cujus JORGE SOTO LEDEZMA, quien también se hacía llamar JORGE SOTO LEDESMA, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la señora OFELIA NAVARRETE JUAREZ, quien también utiliza el nombre de OFELIA NAVARRETE DE SOTO y OFELIA NAVARRETE JUAREZ DE SOTO, acepta la herencia instituida a su favor y se reconoce sus derechos hereditarios; y asimismo la señora OFELIA NAVARRETE JUAREZ, quien también utiliza el nombre de OFELIA NAVARRETE DE SOTO y OFELIA NAVARRETE JUAREZ DE SOTO, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido en el Testamento, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá de inmediato a la formulación del inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC.MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO N°16.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR, Notario Público número Dieciocho del Distrito Notarial de Tabares, Hago Saber: para todos los efectos de los

Artículos 662, Fracción I, 712 del Código de Procedimientos Civiles, y en apego al Artículo 115 de la Ley del Notariado 971, ambos vigentes para el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 16,140 (Dieciséis Mil Ciento Cuarenta), pasada el día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, torgada ante la fe del Notario que suscribe, las señoritas EVELAYNE LEYVA HERNANDEZ Y ROSY ELENA ADAN HERNANDEZ, ambas en su carácter de únicas universales herederas de la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA ELENA HERNANDEZ ROMERO, aceptaron la herencia que les dejó la señora ROSA ELENA HERNANDEZ ROMERO. Asimismo, la propia señorita ROSY ELENA ADAN HERNANDEZ, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco de Juárez, Gro., a 06 de Mayo de 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR, Notario Público número Dieciocho del Distrito Notarial de Tabares, Hago Saber: para todos los efectos de los Artículos 662, Fracción I, 712 del Código de Procedimientos Civiles, y en apego al Artículo 115 de la Ley del Notariado 971, ambos vigentes para el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 16,121 (Dieciséis Mil Ciento Veintiuno), pasada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Notario que suscribe, las señoras ESTELA ONOFRE URIOSTEGUI, MATILDE ONOFRE URIOSTEGUI, y MA. DE JESUS ONOFRE URIOSTEGUI, en su carácter de únicas universales herederas de la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS URIOSTEGUI ALMAZAN, aceptaron la herencia que les dejó la señora MARIA DE JESUS URIOSTEGUI ALMAZAN. Asimismo, la propia señora MA. DE JESUS ONOFRE URIOSTEGUI, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco de Juárez, Gro., a 06 de Mayo de 2024

TENTAMENTE

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR

NOTARIO PÚBLICO NO. 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

AL ALCANCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. AURELIO ORTIZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO Y DEL PATRIMONIO INOBILIARIO FEDERAL.

EL DR. AURELIO ORTIZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO Y DEL PATRIMONIO INOBILIARIO FEDERAL, HACE CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,7561 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 351, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024, SE DIO FE DE: LA REVOCACIÓN Y NOMBREMIENTO DE UNA NUEVA ALBACEA, RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ESTRADA ALEMÁN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA MARITZA INES ORTEGA ESTRADA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EN DICHA ESCRITURA FUERON EXHIBIDAS LAS CORRESPONDIENTES PARTIDAS DE DIFUNCIÓN Y NACIMIENTO, DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS COMPARECIENTES ACREDITARON EL ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN OBLIGANDOSE AL ALBACEA A DAR A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE LAS PUBLICACIONES QUE LA LEY ESTABLECE, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE.

DR. AURELIO ORTIZ GUTIÉRREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO Y DELPATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

DOCTOR MARTIN DELFINO AGUIRRE MORG, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 53,593, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2024, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, LA SEÑORITA MARTHA MORALES SUASTEGUI, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA SUSTITUTA Y LA SEÑORITA LUZ MARINA MORALES SUASTEGUI, EN SU CARACTER DE HEREDERA SUSTITUTA, ACEPTAN EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HONORIO DAVID MORALES SANDOVAL, CUYA SUCESION SE TRAMITA ANTE EL SUSCRITO, EL ALBACEA MANIFIESTA HABER FORMULADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO A LOS 25 DIAS DE ABRIL DEL 2024.

ATENTAMENTE.

DR. MARTIN DELFINO AGUIRRE MORGA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES

La C. María Luisa Estrada Saldaña, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, ubicado al Poniente de esta Ciudad conocido con el nombre de Tepolcingo, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 172.00 mts., y colinda con terreno de obra.

Al Sur: Mide en 187.00 mts., y colinda con Demetrio Ramírez.

Al Oriente: Mide 185.00 mts., y colinda con Saturno Hipólito.

Al Poniente: Mide 194.50 mts., y colinda con Bernardino Rodríguez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 01 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.

“TRANSFORMANDO GUERRERO”

LIC. ALFONSO CADENA REZA.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Juan Armenta Flores, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, ubicado al norte del pueblo de Tehuixtla, Municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 175.00 mts., y colinda con La Mina.
Al Sur: Mide en 220.00 mts., y colinda con Victoriano Armenta Flores.
Al Oriente: Mide en 213.00 mts., y colinda con la Barranca.
Al Poniente: Mide en 103.00 mts., y colinda con Carretera.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 08 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO"

LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Pedro Romero Lagunas, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, denominado El Rey de Plata, ubicado en el mismo lugar del pueblo de Tehuixtla, Municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 264.00 mts., y colinda con Ygnacio Gómez.
Al Sur: Mide en 390.00 mts., y colinda con Quintil Lagunas.
Al Oriente: Mide en 165.00 mts., y colinda con Daniel Flores.
Al Poniente: Mide en 163.00 mts., y colinda con Quintil Lagunas.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 08 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".

LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Que en el expediente número 155-1/2024, relativo a los juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIA a bienes de GENARO MILLAN SANCHEZ y sucesorio testamentario a bienes de MARIA REYNA VARGAS LUNA denunciados por IRINEA ROSARIO, MARIA REYNA y EFREN todos de apellidos MILLAN VARGAS, del índice de este Órgano Jurisdiccional, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

" ...

Acapulco, Guerrero, a once de abril del dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito de los denunciantes IRINEA ROSARIO, MARIA REYNA y EFREN todos de apellidos MILLAN VARGAS, atenta a su contenido y con apoyo en la certificación que antecede, se tiene a los ocursoantes en nombre de la parte que representa por desahogada la prevención ordenada en autos, por ende, se tiene por presentados a IRINEA ROSARIO, MARIA REYNA y EFREN todos de apellidos MILLAN VARGAS denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de GENARO MILLAN SANCHEZ.

Con fundamento en los artículos 95, 98, 1403 y 1421, del Código Civil; 671, 672, 673, 674 y 676 del Código Procesal Civil, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; asimismo regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 155-1/2024, que corresponde; asimismo, se ordena formar el cuadernillo correspondiente a la primera sección denominada "De sucesión".

Notifíquese la presente radicación a la Directora de la Beneficencia Pública, para tal efecto, túrnense los autos al Secretario Actuario adscrito.

Por otro lado, tomando en cuenta que los ocursoantes refieren desconocer nombre y domicilio de los albaceas de las sucesiones de los de cujus FRANCISCO JAVIER y AMBROSIO ambos de apellidos MILLAN VARGAS, por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena publicar la presente radicación, así como la fecha y hora de la junta de herederos por edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del estado y uno de mayor circulación en la Ciudad a elección de los denunciantes debiéndolo hacer saber por escrito a este Juzgado, para lo cual gírese los oficios correspondientes a los Directores de dichos periódicos, haciéndole saber a los albaceas de las sucesiones antes citadas, que deberán apersonarse a la presente sucesión y comparecer a la junta de herederos en

comento, en caso de no hacerlo este juzgado acordara lo que en derecho proceda.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firma la Licenciada ADRIANA MARINA FLORES RUANO Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada VERÓNICA RODRÍGUEZ PERIBAN, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

...”
“ ...

Acapulco, Guerrero, a siete de mayo del dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito de la LICENCIADA MARIA CRISTINA GARCIA MEJIA, atenta a su contenido, en base a sus manifestaciones, se ordena llamar a juicio al C. ANTONIO MILLAN VARGAS, para ello túrnense los autos a la secretaria actuaria adscrita.

Por otro lado, se tiene a la ocursoante proporcionando el nombre del periódico donde serán publicados los edictos ordenados en autos, ahora bien y tomando en cuenta que la fecha y hora fijada para el verificativo de la junta de herederos se encuentra próxima, por ende, con el único fin de que sean publicados oportunamente los edictos en comentario, con las facultades que le confieren a la suscrita los diversos 9 fracción I, 126 y 265 todos de la Ley Adjetiva civil en el Estado se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto la fecha programada y para el verificativo de la junta de herederos se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firma la Licenciada ADRIANA MARINA FLORES RUANO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa ante la Licenciada VERÓNICA RODRÍGUEZ PERIBAN, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. - DOY FE. -

...”
“ ...

Acapulco, Guerrero, a catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que del escrito de denuncia se advierte que los CC. IRINEA ROSARIO, MARIA REYNA y EFREN todos de apellidos MILLAN VARGAS denunciaron también la sucesión testamentaria a bienes de MARIA REYNA VARGAS LUNA, siendo este juzgado omiso en ello, toda vez que se siguió el trámite únicamente por cuanto a la sucesión a bienes de GENARO MILLAN SANCHEZ.

En consecuencia de lo anterior, con las facultades que le confieren a la suscrita los artículos 9 fracción y 265 ambos del código procesal civil vigente en la Entidad, se regulariza el procedimiento en términos de los diversos Con fundamento en los artículos 95, 98, 1099, 1309 y 1310, del Código Civil; 650, 651, 652 del Código Procesal Civil, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; asimismo regístrese en el Libro de Gobierno que se

lleva en este Juzgado, bajo el número 155-1/2024, que corresponde; asimismo, se ordena formar el cuadernillo correspondiente a la primera sección denominada "De sucesión".

En la inteligencia que, la junta de herederos, se llevara a cabo en la hora y fecha fijada en diverso del siete de mayo del año en curso.

Notifíquese la presente radicación por conducto del fedatario judicial al C. ANTONIO MILLAN VARGAS y a la Directora de la Beneficencia Pública, para tal efecto, túrnense los autos al Secretario Actuario adscrito, mientras que a los albaceas de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER y AMBROSIO ambos de apellidos MILLAN VARGAS por edictos en los términos citados en el diverso del once de abril de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firma la Licenciada ELIONOR FLORES FIGUEROA, Proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa ante la Licenciada VERÓNICA RODRÍGUEZ PERIBAN, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE

..."

Acapulco, Guerrero, a 16 de Mayo del Dos Mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.
SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. CHRISTOPHER RAMÍREZ OTERO.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Mayo 14 de 2024.

Que por escritura pública número 23,793 (veintitrés mil setecientos noventa y tres), volumen setecientos treinta y tres de fecha veinte de abril del año dos mil veinticuatro, los señores María Eugenia, Manuel Jesús, Miguel Alfonso, Juan Carlos, Elsa Dolores, todos de apellidos Pérez Castro y la señora Yolanda Grissel Frías Valles quien comparece en su carácter de única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rubén Omar Pérez Castro, aceptan la herencia a bienes de la señora: DOLORES CASTRO PENA DE PEREZ (también conocida como Dolores Castro y Pena), asimismo la señora María Eugenia Pérez Castro también acepta el cargo de albacea de la sucesión testamentaria, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Mayo 14 de 2024.

Que por escritura pública número 23,794 (veintitrés mil setecientos noventa y cuatro), volumen setecientos treinta y tres de fecha veinte de abril del año dos mil veinticuatro, los señores María Eugenia, Manuel Jesús, Miguel Alfonso, Juan Carlos, Elsa Dolores, todos de apellidos Pérez Castro y la señora Yolanda Grissel Frías Valles quien comparece en su carácter de única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rubén Omar Pérez Castro, aceptan la herencia a bienes del señor: RUBEN OMAR PÉREZ SOLIS (también conocido como Rubén Omar Pérez y Solís), asimismo la señora María Eugenia Pérez Castro también acepta el cargo de albacea de la sucesión testamentaria, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 14475, VOLUMEN CLXXXIII, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2024, OTORGADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES JORGE GALLEGOS VELASCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO DE ESTA SUCESIÓN; CON LA CONFORMIDAD DE LOS HEREDEROS MANUEL TÉLLEZ VELASCO Y ANTONIO VELASCO CASTREZANA; HEREDEROS TESTAMENTARIOS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA CIUDADANA MARTHA VELASCO OCAMPO, RADICARON

LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR JORGE GALLEGOS VELASCO, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE SE FORMULARÁ EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION RADICADA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCON, GRO., A 13 DE MAYO DEL AÑO 2024.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON.
GAMA491011KB4
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 14463, VOLUMEN CLXXXII, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024, OTORGADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL SEÑOR JULIAN PINEDA PINEDA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO TESTAMENTARIO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO PINEDA FIGUEROA, RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTÓ LA HERENCIA Y RECONOCIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR JULIAN PINEDA PINEDA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE SE FORMULARÁ EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION RADICADA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCON, GRO., A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON
GAMA491011KB4
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 67,892 de fecha 24 de abril del 2024, pasada ante mi fe, los señores GONZALO, MARIANA y MARIANO ANTONIO de apellidos FERNÁNDEZ GALLARDO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos sustitutos y Albaceas todos, en segundo lugar, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRMA GALLARDO GUZMAN, promovieron la radicación de la referida Sucesión Testamentaria, en la que reconocieron la validez del Testamento y aceptación de la herencia instituida en su favor, cuyos derechos hereditarios se reconocieron entre sí; aceptando y protestando el cargo de ALBACEA, manifestando que desde luego procederán a formular el inventario parcial y avalúo de los bienes de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JORGE OCHOA JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 67,893 de fecha 24 de abril del 2024, pasada ante mi fe, los señores GONZALO, MARIANA y MARIANO ANTONIO de apellidos FERNÁNDEZ GALLARDO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos sustitutos y Albaceas todos, en segundo lugar, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIANO FERNÁNDEZ ALONSO, promovieron la radicación de la referida Sucesión Testamentaria, en la que reconocieron la validez del Testamento y aceptación de la herencia instituida en su favor, cuyos derechos hereditarios se reconocieron entre sí; aceptando y protestando el cargo de ALBACEA, manifestando que desde luego procederán a formular el inventario parcial y avalúo de los bienes de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JORGE OCHOA JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Mediante EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 46-3/2024 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de esta Ciudad, el señor RUBEN MONREAL OCHOA, en su carácter de heredero, promovió radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de RUBEN MONREAL DONATO, constancias judiciales de las cuales el suscrito Notario procede a transcribir lo conducente:

“... JUNTA DE HEREDEROS.- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, día y horas señalado en autos para que tenga verificativo la audiencia de Junta de Herederos y Designación de Albacea...” “.. en el expediente familiar número 46-3/2024, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN MONREAL DONATO ...” “... el Juez...” “... Declara como heredero único universal a bienes de RUBEN MONREAL DONATO, a RUBEN MONREAL OCHOA en su carácter de descendiente directo del autor de la herencia.- Asimismo...” “... se nombra a RUBEN MONREAL OCHOA, Albacea de la Sucesión a bienes de RUBEN MONREAL DONATO, por ser heredero único...” “... RUBEN MONREAL OCHOA, manifiesta: que acepto y protesto el cargo de Albacea que se me ha conferido...””

A T E N T A M E N T E
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares; conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CORNELIA CONCEPCION TAPIA ADAME

Los señores YURIDIA FLORES TAPIA, NALLELY FLORES TAPIA, JOEL FLORES TAPIA y CONCEPCION FLORES TAPIA, aceptarán la herencia a favor de sí mismos, en los términos establecidos en el testamento público abierto otorgado en el instrumento público número 38,064 (treinta y ocho mil sesenta y cuatro), de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señora YURIDIA FLORES TAPIA, aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Trece de Mayo de Dos Mil Veinticuatro.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN AVILA FRANCO.

La señora ESVEIDY BENITEZ BALANZAR, aceptará la herencia a favor de la señora MA. JESUS ABELINO FRANCISCO, en los términos establecidos en el testamento otorgado en la escritura pública número 26,308 (veintiséis mil trescientos ocho), de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Miguel García Maldonado, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Tabares.

Además, la señora ESVEIDY BENITEZ BALANZAR aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Tres de Mayo de Dos Mil Veinticuatro.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES

Los CC. Carlos Carbajal Luna y Circe Pacheco Cerón, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Gálvez número 47, actualmente número 65, Colonia el Peligro en Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 15.35 mts., y colinda con Jesusita Vivar Sevilla.

Al Sur: Mide en 13.03 mts., y colinda con calle Gálvez.

Al Oriente: Mide 39.20 mts., y colinda con Finanzas del Estado de Guerrero.

Al Poniente: Mide 37.79 mts., y colinda con Marcial David García Ortiz.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO"
LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 106/2020-1, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Financiero Banorte, en contra de Abraham Benjamín Caballero Rivera, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa 218-A, ubicada en segunda cerrada mar mediterráneo, manzana uno, lote doscientos dieciocho A, Conjunto Misión del Mar, Colonia Ejido de Llano largo, de esta ciudad, inscrito en el folio registral electrónico 210702, de siete de septiembre de dos mil nueve, del Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 7.006 metros con 2ª Cerrada mar mediterráneo, en Ic: 3.383 metros con 2ª cerrada mar mediterráneo y en Ic=4.826 metros con 2ª cerrada mar mediterráneo; al este: en 11.863 metros con lote 217 de la manzana 1; al sur: en 13.000 metros con lote 243 de la manzana 1, al oeste en 17.000 metros con lote 219 de la manzana 1, con área privativa 218 A= 85.00 metros cuadrados (incluye área de desplante, cochera propia y patio de servicio) +37.214 metros cuadrados (área excedente)= 122.214 M2; al norte: en 2.006 M con 2ª Cerrada mar mediterráneo en Ic= 3.383 M con 2ª Cerrada Mar Mediterráneo y en Ic= 4.826 M con 2ª Cerrada Mar Mediterráneo; al este: en 11.863 M con lote 217 de la manzana 1; al sur: en 8.000 M con lote 243 de la manzana 1; al oeste: en 17.000 M con la casa 218 B; casa 218 A, prototipo: DX-10 x 17 -2R- 1N superficie construida = 48.937 M2, En planta baja: Al norte: En 1.378 M con acceso en 3.600 M con cochera propia; al este en 11.900 metros con cochera y área excedente propia; al sur: en 3.200 M con lote 243 de la manzana 1, y en 1.775 M con patio de servicio; al oeste: En 2.900 M con patio de servicio en 4.700 M con la casa 218 B, en 4.300 M con acceso; Abajo con cimentación. Arriba con azotea % de indivisos 58.9796%; Patio de servicio de la casa 218 A superficie: = 5.192 M2, Al norte: En 1.775 M con casa propia; al este: En 2.925 M con casa propia, al sur: En 1.775 M con lote 243 de la manzana 1, al oeste: En 2.925 M con patio de servicio de la casa 218 B. Cochera y acceso de la casa 218 A con superficie = 31.666 M2, al norte: En 5.948 M con área excedente propia y en Ic= 2.607 M CON 2ª Cerrada Mar Mediterráneo, al este: En 4.938 M con lote 217 de la manzana 1 y en 4.300 M con casa propia, al sur; en 3.000 M con área excedente propia en 3.625 con casa propia y en 1.375 M con casa propia; al oeste: En 5.000 M con casa propia y en 5.825 M con cochera de la casa 218 B. Área excedente frontal de la casa 218 A, superficie = 16.438 M2, al norte : En 2.006 M con 2ª Cerrada Mar Mediterráneo, y en Ic= 3.383 M con 2ª Cerrada Mar Mediterráneo; al este: En Ic= 2.219 M CON 2ª Cerrada Mar Mediterráneo; al sur: En 5.948 M con cochera propia; al oeste: En 3.550

M con cochera de la casa 218 B. Área excedente lateral de la casa 218 A, superficie = 20.776 M2, Al norte : En 3.000 M con cochera propia, al este : En 6.925 M con lote 217 de la manzana 1, al sur : En 3.000 M con lote 243 de la manzana 1, y al oeste : En 6.925 M con casa propia. Sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 381, 354.49 (trescientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional); valor pericial señalado en autos, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien hipotecado. Convocándose postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Acapulco, Gro., 24 de Abril de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO.
LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

CC. ALEJANDRO, DALIA DINA, GUADALUPE Y RUBÉN DE APELLIDOS GALEANA RUMBO.

Se hace saber a los presuntos herederos, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Galeana, con domicilio en kilómetro 1.5, Camino a Santa María, a un costado del CERESO, Colonia Lomas Bonitas, Tecpan de Galeana, Guerrero, código postal 40900, se encuentra en trámite el expediente número 156/2023-I, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jovita Chávez Treviño, denunciado por Galdina, Ana Luz, Rosalvina y Rafael de apellidos Rumbo Chávez, concediéndole por este medio un término de treinta días, posterior al día siguiente de la última publicación, para que comparezcan ante este juzgado, en cualquier día y hora hábil que las labores así lo permitan, a recoger el juego de copias de traslado que por derecho les corresponda, para que acudan a deducir sus posibles derechos hereditarios, acreditando fehacientemente el entroncamiento filial con los finados Jovita Chávez Treviño y Tomasa Rumbo Chávez, y señalen domicilio en la ciudad del juicio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán efectos mediante cedula de notificación que se fije en los estrados del citado juzgado. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Tecpan de Galeana, Gro., a 02 de Mayo del 2024.

ATENTAMENTE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. JOSÉ LUIS UBALDO VALENTE.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCA POSTORES:

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CANCINO MARTINEZ NELLY GUADALUPE., expediente número 34/2021. EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO UN AUTO EN AUDIENCIA Y UNOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN: "...EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO..." "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, debiéndose de preparar la misma, tal y como se encuentra ordenado en auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, asimismo deberán estar vigentes tanto el avalúo como el certificado de gravámenes a la fecha en que se celebre el remate..." "...Ciudad de México, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro... debiéndose de preparar la misma, tal y como se encuentra ordenado en auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés..." "...Ciudad de México, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés..." "...la diligencia de remate en primera almoneda dei bien inmueble hipotecado identificado como EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 01 (CERO, UNO) EDIFICIO I, DEL "CONDOMINIO CUARENTA Y SEIS" DEL CONJUNTO CONDOMINAL "VILLA TULIPANES SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL KILOMETRO SEIS PUNTO CINCO, LOTE NUMERO QUINCE COLONIA "POBLADO DE CAYACO O COACOYULAR" MUNICIPIO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles se amplía el termino para la publicación de los edictos por el término de DOS DÍAS MÁS en razón a la distancia y gírese atento exhorto con los insertos que sean

necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, debiendo parte interesada realizar lo conducente para la publicación de los edictos respectivos en los términos aquí ordenados, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se dé cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo deberán estar vigentes tanto el avaluó como el certificado de gravámenes a la fecha en que se celebre el remate, NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada Karla Jackeline Álvarez Figueroa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Moreno Rivera con quien Actúa y da fe. DOY FE..."

EDICTO QUE SERÁN PUBLICADOS POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

Ciudad de México a 26 de Abril de 2024.

ELC. SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOEL MORENO RIVERA.
Rúbrica.

1-1

Efeméride 28 de mayo

Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres



Esta conmemoración fue establecida con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo y a través de todo su ciclo de vida.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA.....\$ 3.26

POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 24.97

ATRASADOS.....\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....\$ 543.94

UN AÑO.....\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

